

A LA PRESIDENCIA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 173.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN** (Núm. Exp. 670/000068), **por la que solicita la dimisión o cese del Ministro del Interior por las manifiestas y graves irregularidades ocurridas en el cese del Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, coronel Diego Pérez de los Cobos, así como por la grave crisis abierta en el seno de la Guardia Civil.**

Palacio del Senado, 14 de abril de 2021

Fdo.: Tomás MARCOS ARIAS
PORTAVOZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 25 de mayo del año pasado, se conoció la destitución del Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, el coronel Diego Pérez de los Cobos. Desde entonces, ha trascendido la relación de sucesos que, más que presumiblemente, desembocaron en la expulsión del citado coronel del puesto que ocupaba hasta ese momento.

Según la información conocida, un domingo por la tarde el General Jefe de la Guardia Civil de Madrid, José Antonio Berrocal, inmediato superior jerárquico del coronel Pérez de los Cobos, se puso en contacto con él para interesarse por las diligencias que los investigadores a su mando, en su calidad de policía judicial, habían entregado al Juzgado en el curso del procedimiento abierto contra el delegado del Gobierno en Madrid, José Manuel Franco, por su posible responsabilidad penal en la autorización de manifestaciones por el Día de la Mujer el pasado 8 de marzo, desoyendo las advertencias del riesgo de contagio por coronavirus.

Toda vez que el coronel le negara conocer los detalles de tal investigación y le pusiera de manifiesto su negativa a interpelar a sus subordinados sobre ello, recibió una segunda llamada, esa misma tarde, del teniente general Fernando Santafé, con el mismo objeto. Obtenida por éste idéntica respuesta, se produjo entonces un tercer contacto con el coronel, esta vez, de la Directora General de la Guardia Civil, María Gámez Gámez, comunicándole su inmediata destitución. Esta deshonrosa llamada es, por cierto, lo único que se conoce de la labor llevada a cabo por la citada Directora General durante esta crisis, hasta la fecha.

Esta cascada de sucesos así relatada no puede llevar a conclusión distinta de que el coronel fue destituido por negarse a obtener información de la policía judicial a su cargo sobre el contenido del informe presuntamente comprometido para al Gobierno, e informar sobre el mismo a sus mandos superiores y, en última instancia, al Ministro del Interior. Es más, por lo que ha trascendido, la propia Directora General de la Guardia Civil le recriminó al coronel precisamente esto, no haber hecho lo necesario para conocer el contenido de la investigación dado lo “delicado para el Gobierno” del mencionado proceso judicial.

El Ministro del Interior sabe con seguridad, no solo en su calidad de Ministro, sino por su condición de juez, que el Real Decreto de Regulación de la Policía Judicial, obliga a los funcionarios que la integran a guardar rigurosa reserva y secreto sobre la evolución y resultado de las investigaciones en las que participen, incluso para con los miembros de la misma Unidad Orgánica, si el juez lo ha exigido expresamente, como ocurría en este caso. Al coronel Pérez de los Cobos se le pidió, en suma, que infringiera la ley y que actuara contra su honor y, al negarse a ello, fue destituido por haber dejado de contar con la “confianza” del Ministro.

Posteriormente, la prensa confirmó estas sospechas al revelar el documento reservado en el que la Directora General del Instituto Armado, propuso al Secretario de Estado de Seguridad, Rafael Pérez, el cese del citado coronel especificando, textualmente, que ello era debido a “no informar del desarrollo de investigaciones y actuaciones de la Guardia Civil, en el marco operativo y de Policía Judicial, con fines de conocimiento”.

La revelación de este documento compromete a toda la cúpula del Ministerio de Interior y, en representación del mismo, a su máximo dirigente. Desmiente, además, no solo las manifestaciones del Ministro en sede parlamentaria, según las cuales ni él mismo ni nadie

del Ministerio había solicitado al coronel el informe, sino también la primera versión ofrecida por el propio titular de Interior asegurando que la destitución del coronel se llevó a cabo en el marco de una normal reestructuración de equipos. Esta primera versión oficial no solo resulta extraordinariamente poco creíble en un cese producido a las 22.00 horas de un domingo tras las varias llamadas ya apuntadas, sino que además se compadece mal con el hecho de haber tardado casi diez días en encontrar sustituto para el cesado.

Pero ésta no ha sido la única versión ofrecida sobre los motivos de la destitución. Así, en apenas unos días, se argumentó también que el cese fue debido a las sospechas sobre la filtración a la prensa del informe comprometido, que el coronel se había negado a cumplir el procedimiento de comunicación de actuaciones, o que había mentido en el transcurso de la fase de investigación en el proceso judicial.

Cuatro o cinco versiones dispares en apenas unos días.

Ahora, este 31 de marzo, hemos conocido que el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Madrid ha anulado el cese del coronel Pérez de los Cobos como jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid y ha ordenado al Ministerio del Interior que lo reponga en ese cargo.

Al ministro Fernando Grande-Marlaska le corresponde ahora realizar dos tareas: acatar la resolución y dimitir. La Justicia ha acreditado que el ministro ordenó cesar arbitrariamente a un servidor público que eligió cumplir la ley en vez de plegarse al poder político.

Esta sentencia demuestra que Pérez de los Cobos fue cesado por cumplir con sus obligaciones, por respetar escrupulosamente la ley. Además, el coronel ha desempeñado funciones relevantes con Gobiernos de distinto signo político y, hasta la llegada de Grande-Marlaska, nunca había sido objeto de polémica alguna. Es más, el señor Pérez de los Cobos goza del respeto de sus compañeros en el Instituto Armado.

La conclusión a la que se llega tras conocer la sentencia es muy clara: el coronel Diego Pérez de los Cobos fue destituido por negarse a utilizar su puesto de responsabilidad para favorecer los intereses partidistas y particulares de los mandos políticos, a saber, del Gobierno de España.

La arbitrariedad en la destitución de los servidores públicos choca con principios fundamentales del Estado de Derecho y es un exceso de injerencia política sobre el buen hacer de los mismos. Cada minuto que transcurre sin que la totalidad de los miembros del Ejecutivo se desmarque de este episodio intolerable es un minuto de descrédito inmenso para la democracia española.

El deterioro infligido por el ministro del Interior a la imagen y reputación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es un hecho, y resulta enteramente inaceptable para con un colectivo que es, siempre, de los mejor valorados por los ciudadanos gracias a su profesionalidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente:

MOCIÓN CONSECUENCIA INTERPELACIÓN

El Senado acuerda exigir responsabilidades políticas al ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, por la sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Madrid, que anula el cese del coronel Pérez de los Cobos como jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid y ordena al Ministerio del Interior que lo reponga en ese cargo.

En consecuencia, el Senado insta al Gobierno a:

1. Solicitar la dimisión inmediata del ministro del Interior y, en caso de que no se produzca, proceder a su cese.
2. Exigir al ministro Grande-Marlaska que cumpla con la sentencia, reincorpore al coronel Pérez de los Cobos y pida perdón a todos los servidores públicos.
3. Pronunciarse a favor de la independencia y profesionalidad de los funcionarios y servidores públicos y censurar cualquier intromisión del poder político.